



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
TEMASCALCINGO
2016-2018



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS**

NOMBRE: Permiso de Tala de Árboles			TRÁMIT E:	X	SERVICI O:	
Permiso de Poda de Árboles						
DESCRIPCIÓN:						
Se requiere permiso para podar árboles a fin de garantizar la protección al medio ambiente.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 115, Ley General del Equilibrio y la Protección al Ambiente. Art. 8, 128. De la Ley Forestal, art. 3 Frac. II, IV., y Bando Municipal art. 47, 189, 191 y 192.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso de Servicio			VIGENCI A:	30 días naturales.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S I	N O X	DIRECCIÓN WEB		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se pretenda podar árboles o vegetación.				
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS						
1. Solicitud o escrito libre, dirigido al presidente municipal, en donde se especifique el lugar, especie, número de árboles o vegetación a podar; señalar los motivos por los que se pretende talar el árbol o el caso de riesgo que este representa.		ORIGINAL	X	COPIA(S)	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 115, Ley General del Equilibrio y la Protección al Ambiente. Art. 8, 128 de la Ley Forestal. Art. 3 Frac. II, IV, y Bando Municipal de Temascalcingo. Art. 47, 189, 191 y 192.	
2. Credencial de elector del solicitante o representante legal,				X		
3. Realizar la supervisión ocular y tomar evidencias fotográficas;				X		
4. Cubrir el pago de derechos.				X		
PERSONAS MORALES						
Mismo que anterior.		ORIGINAL	x	COPIA(S)	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 115, Ley General del Equilibrio y la Protección al Ambiente. Art. 8, 128 de la Ley Forestal, Art. 3 Frac. II, IV., y Bando Municipal de Temascalcingo. Art. 47, 189, 191 y 192.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
Mismo que anterior.		ORIGINAL	x	COPIA(S)	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 115, Ley General del Equilibrio y la Protección al Ambiente. Art. 8, 128 de la Ley Forestal Art. 3 Frac. II, IV., y Bando Municipal de Temascalcingo. Art. 47, 189, 191 y 192.	
OTROS						



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
TEMASCALCIÑO
2016-2018



No aplica.		ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica.	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	De 1 a 10 días hábiles.	
VIGENCIA:	30 días naturales.				
COSTO:	Según las circunstancias del Árbol a Podar, Especie, Altura y Edad.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En Tesorería Municipal.				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Sujeto al cumplimiento de los requisitos.				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Temascalcingo				Dirección de Ecología			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Prof. Rodolfo Ríos Zalapa					
DOMICILIO:	CALL E:	Plaza Benito Juárez			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro.			MUNICIPIO:	Temascalcingo.		
C.P.:	50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9 a 16 horas, de lunes a viernes.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
718	1260020 y		101	1260167	temascalcingo@infoem.org.mx transparencia@temascalcingo.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.						
DOMICILIO:	CALL E:	No aplica.			NO. INT. Y EXT.:	No aplica.	
COLONIA:	No aplica.			MUNICIPIO:	No aplica.		
C.P.:	No aplica.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica.	No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Temascalcingo, México						
OTROS							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
TEMASCALCINGO
2016-2018



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

PREGUNTA FRECUENTE 1:	Quien puede solicitar el tramite?
RESPUESTA:	El propietario de los árboles a podar o quien sufre la afectación que ocasionan.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Tiene algún costo?
RESPUESTA:	Si de acuerdo a la Ley de Equilibrio Ecológico y Código de Biodiversidad.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	En qué tiempo se atiende la solicitud?
RESPUESTA:	De forma inmediata.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Permiso de Traslado de Leña Muerta	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<hr/> Prof. Rodolfo Ríos Zalapa Director de Ecología.	<hr/> Prof. Rodolfo Ríos Zalapa Director de Ecología.	01-03-2017